



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 438 DE 2014
(26 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la señora **SORAYA MORENO**, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS, COMUNALES, AGROCULTURALES Y GASTRONÓMICOS DE PASTO, NARIÑO - "ARCANA"**, mediante escrito radicado en este Despacho el 24 de noviembre de 2014, manifiesta que la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como deber misional ayudar a madres y padres cabeza de familia, artesanos y discapacitados, por lo cual han organizado la **VIII FERIA DE EXPOSICIÓN ARTESANAL COMUNAL AGROCULTURAL Y GASTRONÓMICO**, la cual se realiza cada fin de año, motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de la Plaza del carnaval y la Cultura, los días del 9 al 15 de diciembre de 2014, en horario de 8:0 a.m. a 6:00 p.m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

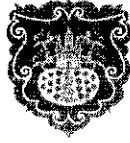
Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilarse en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º:** Autorizar a la señora **SORAYA MORENO**, Presidenta de la **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS, COMUNALES, AGROCULTURALES Y GASTRONÓMICOS DE PASTO, NARIÑO - "ARCANA"**, la ocupación de la Plaza del Carnaval y la Cultura, para realizar la **VIII FERIA DE EXPOSICIÓN ARTESANAL COMUNAL AGROCULTURAL Y GASTRONÓMICO**, del 9 al 15 de diciembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- ARTICULO 2º:** La señora **SORAYA MORENO**, garantizarán que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público y de respeto a la comunidad en general.
- ARTICULO 3º:** El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Gobierno y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, vigilarán el cumplimiento y desarrollo del evento de que trata el presente acto.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 430 DE 2014
(26 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA

ARTÍCULO 4°: Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a la Secretaría de Gobierno y a las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, para lo de su competencia.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 NOV 2014

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

REVISÓ: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica